

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El IOSPER es la Obra Social más grande de Entre Ríos y una de las más importantes del país que brinda cobertura a más de 300 mil afdos., llevando adelante políticas orientadas a entender y atender cada uno de los aspectos inherentes a la salud de sus beneficiarios, desarrollando estrategias de prevención, promoción y atención, fortaleciendo el rol de administración de recursos financieros con una cultura organizacional enfocada en el afdo., dinamizando el crecimiento del personal de acuerdo con los valores de la obra social y procurando la modernización permanente de los modelos de atención.

Con 300.000 afiliados, siendo la prestadora de salud provincial que menos recursos recibe en todo el país, el IOSPER garantiza y brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad de los riesgos y teniendo como horizonte defender los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

El permanente ingreso al mercado de nuevas tecnologías, medicamentos de alto costo y leyes especiales con coberturas del 100% a cargo de las obras sociales ponen en jaque las finanzas y estructuras de los financiadores de salud, generando un desfase en la distribución de los recursos, poniendo en juego el equilibrio de las cuentas de la obra social e interfiriendo en su sana economía, que es la base para seguir cubriendo las necesidades médicas, farmacológicas y sanatoriales de sus afiliados.

Estos 3 factores generan desorden en la ecuación y un descontrol del gasto que pone en riesgo la sustentabilidad del sistema de salud. El Instituto debe afrontarlos con los recursos presupuestados, que no se actualizan por el valor del dólar ni la inflación, sino que con el aporte personal y patronal de los empleados públicos que varían según los incrementos salariales de la masa de los trabajadores que fija el Ejecutivo Provincial.

El año 2020, atípico y particular para todo el mundo, estuvo atravesado por la pandemia COVID-19 y nuestro país, nuestra provincia y nuestro Instituto no fueron ajenos a ello. Inflación acumulada en el año del 36,10%, devaluación de la moneda nacional en relación al dólar del 47% y sin incrementos de aportes para la Obra Social. Esto obligó al IOSPER a trabajar y brindar prestaciones asistenciales con un presupuesto de recursos a valores del 2019, que gracias a las políticas de auditorías y a la optimización de los recursos que se llevaron adelante, posibilitó otorgar a los afdos. la cobertura de las prestaciones asistenciales que cada patología requiera.

Las políticas de gestión y administración implementadas durante el transcurso del año, permitieron contar con los recursos necesarios para afrontar las obligaciones, sin interrumpir la cadena de pagos y el normal desarrollo de los convenios y prestaciones asistenciales.

Todas las medidas instrumentadas y ejecutadas posibilitaron garantizar la inversión y un presupuesto totalmente equilibrado, con un 87% de los recursos aplicados en Prestaciones Asistenciales, un 9,7% en Salarios y Cargas Sociales de todo el Personal (78 Delegaciones y 20 bocas de expendio) y el 3,3% en Gastos Operativos.

A pesar del complicado contexto, durante el año 2021 se avanzó en la firma de nuevos convenios prestacionales a fin de mejorar los servicios a los beneficiarios. Además, y de acuerdo con la política de gestión definida por el Directorio del IOSPER en materia de readecuación de los valores arancelarios, a fin de mantener la calidad de las prestaciones y la racionalidad del gasto prestacional, la Obra Social acordó un incremento del 30% a sus prestadores durante la primera mitad del año 2021. Por otra parte, en el mes de junio se otorgó un aumento del 10% a las prestaciones para afdos. con discapacidad, y se incrementó el valor del subsidio para los afiliados que padecen celiacía a partir del 1° mayo 2021.

Con respecto al Plan de Obras Públicas que el IOSPER lleva adelante, en el 2021 se pretende dar inicio a las

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

obras de remodelación en el inmueble propiedad del Instituto ubicado en calle Buenos Aires de la ciudad de Paraná y adquirir un inmueble para el funcionamiento de una Delegación en la ciudad de Gualeguaychú. Así mismo durante el año 2020, y a pesar de la difícil situación que generó la pandemia, se siguió apostando en mejorar la infraestructura a fin de garantizar las condiciones edilicias para empleados y afdos. Fue el caso de las Delegaciones Basavilbaso y Cerrito y la inauguración de las Delegaciones Paraná IV, Enrique Carbó y Ceibas.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

a) Es objetivo del Instituto atender las demandas de servicios de salud de sus afdos. con eficiencia en la gestión administrativa y económica, sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad. Para el año 2022 se procura continuar trabajando a fin de garantizar un sistema de salud sustentable en el tiempo que les permita a los afdos. de IOSPER la atención de su salud.

Las principales acciones que se proyectan llevar a cabo son:

- Generar políticas que garanticen la sustentabilidad del servicio de salud
- Continuar trabajando sobre un proyecto de ley que contemple la creación de un Fondo de Seguro para Enfermedades Catastróficas o Raras
- Trabajar en la conformación de un Organismo Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Medicamentos
- Continuar con la gestión de restitución del 2% de la contribución patronal del sector pasivo, retirado por la Ley de Emergencia N° 8706/95
- Fortalecer los controles y auditorías internas
- Avanzar en la firma de nuevos Convenios Prestacionales, y procurar el sostenimiento de los convenios vigentes
- Readequar periódicamente los valores arancelarios de los prestadores, buscando un equilibrio económico, conforme a la realidad financiera de la Institución
- Continuar con acciones para la prevención y promoción de hábitos saludables y participar activamente con las entidades que comparten nuestra visión
- Continuar por el camino de la transparencia, cumpliendo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno
- Continuar trabajando en la incorporación de la telemedicina y la receta electrónica
- Avanzar en la implementación del código QR

b) Los afdos. son la razón de ser de la Obra Social, ya que la actividad que desarrolla está centrada en satisfacer las necesidades de salud de estos, por ello las políticas presupuestarias planteadas apuntan a:

- Garantizar la continuidad de la Obra Social
- Asegurar la cobertura médico-asistencial a sus afdos.
- Preservar la salud de los afdos. y sostener el carácter solidario
- Defender y administrar los recursos del Instituto en forma responsable y con transparencia
- Aportar herramientas claras para formalizar un sistema sanitario más eficiente y en beneficio de todos sus afdos.
- Mejorar los servicios a los afdos. de la Obra Social mediante la firma de nuevos convenios prestacionales de prácticas no convenidas actualmente
- Elevar la calidad de vida de nuestros afdos. promocionando hábitos saludables. Trabajar sobre la prevención y la concientización es la mejor herramienta para evitar enfermedades que, si no se detectan y tratan a tiempo son irreversibles
- Reducir el número de estafas por falsificación de prestaciones, a través de auditorías y controles
- Brindar mayor comodidad y celeridad a los afdos. del instituto a través de la implantación de la consulta digital, como así también la implementación del código QR para que no sea necesario la impresión de las órdenes

c) Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa en el año 2022 son:

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

- Actualizar y mejorar los procesos de información que permitan adaptarse a las nuevas metodologías de trabajo y optimicen el desempeño de la organización
- Avanzar en la digitalización de los procesos manuales y despapelización del organismo
- Continuar con el Plan Integral de Capacitación al personal del Instituto. Es uno de los ejes fundamentales en los que se procura hacer énfasis dada la importancia que tiene la formación de capital humano en el crecimiento de las organizaciones
- Continuar adelante con Plan de Obras y la inversión en infraestructura a fin de optimizar la atención de los afdos. en espacios accesibles y cómodos.
- Continuar con el recambio de mobiliario e incorporación de equipamiento informático en la provincia
- Mejorar la calidad de vida de los empleados en sus puestos de trabajo, realizando relevamientos en las distintas delegaciones para evaluar la situación edilicia, los servicios básicos y las condiciones de seguridad.
- Capacitar al personal sobre riesgos específicos y generales con el objetivo de reducir accidentes laborales y enfermedades
- Ejecutar políticas de incorporación de personal que atiendan a las reales necesidades del Instituto

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

La restitución progresiva de los aportes patronales del sector pasivo permitirá que el IOSPER pueda cumplir de manera más eficiente su prestación a los servicios de salud, garantizando a cada afdo. una mejor cobertura tanto en atención médica como hospitalaria, a su vez que ordenará las cuentas de la obra social garantizando los pagos de los servicios al que pueden acceder los 300.000 afdos. de la Obra Social.

Por medio del dictado de Leyes y la creación de Organismos y Programas que amparen y regulen de manera integral el Sistema Sanitario, se logrará en unos años un Régimen de Salud más eficiente y sustentable en el tiempo, lo que llevará tranquilidad a todos los actores del sector.

A través de las actividades de promoción, prevención y de adopción de hábitos saludables se logrará una mejor calidad de vida de los afdos. y se mejorará la eficiencia del costo prestacional.

En la medida que se vaya avanzando con el Plan de Obras Públicas, el Plan de Capacitación de los empleados y las tareas desarrolladas en el Programa de Seguridad e Higiene Laboral se mejorarán las condiciones en los puestos de trabajo lo que impactará de manera directa en la calidad de la atención a los afiliados.